



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2018-MDP

Paiján, 19 de febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente N°212-2018- GM y el Acuerdo de Concejo N° 006-2018-MDP, de fecha 22 de enero del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°006 -2018 MDP, de fecha 22-01-18, se APROBÓ por Mayoría Simple el Proyecto Educativo Municipal: "Programa de Afianzamiento Académico 2018, por los meses de enero y febrero del presente año, que comprende en dictar clases de Comunicación y Matemáticas a favor de la Comunidad de Paiján, por la suma de S/. 8, 500.00 soles, a fin de cubrir pago de cada profesor (5) y auxiliar (1).

Que, mediante Informe N° 052-2018-UGRR.IIIH.MDP, de fecha 06 de febrero del 2018, informa a la Comisión Municipal sobre el personal a cargo del dictado de clases de Comunicación y Matemáticas en el Proyecto Educativo Municipal: "Programa de Afianzamiento Académico 2018, que comprende los meses de enero y febrero del presente año; presentando sus informes del mes de enero, para su pago respectivo, los cuales son los siguientes:

PROFESORES	ENERO	FEBRERO
Johannes Gerson Alberto Garcia Vega	S/. 500.00	S/. 500.00
Pedro Pablo Ponce Rodriguez	S/. 750.00	S/. 750.00
Balucy Joe Sipiran Capristán	S/. 750.00	S/. 750.00
Cayetano Alberto Garcia Delgado	S/. 750.00	S/. 750.00
Geivi Soledad Flores Miranda	S/. 750.00	S/. 750.00
Jesús Castrejón Abanto	S/. 750.00	S/. 750.00
	S/. 4, 250.00	S/. 4, 250.00
TOTAL	S/. 8, 500.00	



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

Que, mediante Informe N° 046-2018-OPP/MDP, de fecha 19 de febrero del 2018, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento - Presupuesto, Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que el monto de S/. 4, 250.00 soles, para cubrir gasto por pago a profesores del proyecto Educativo Municipal: "Programa de Afianzamiento Académico 2018, correspondiente al mes de enero del presente año, será afectado a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.7.11.99.

Asimismo con proveído del Gerente Municipal N° 430-2018-GM/MDP de fecha 19-02-18, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su atención

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como personal el Proyecto Educativo Municipal: "Programa de Afianzamiento Académico 2018, a las siguientes personas, por los considerandos expuestos:

PROFESORES	ENERO	FEBRERO
Johannes Gerson Alberto García Vega	S/. 500.00	S/. 500.00
Pedro Pablo Ponce Rodríguez	S/. 750.00	S/. 750.00
Balucy Joe Sipirán Capristán	S/. 750.00	S/. 750.00
Cayetano Alberto García Delgado	S/. 750.00	S/. 750.00
Geivi Soledad Flores Miranda	S/. 750.00	S/. 750.00
Jesús Castrejón Abanto	S/. 750.00	S/. 750.00
	S/. 4, 250.00	S/. 4, 250.00
TOTAL	S/. 8, 500.00	

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 4, 250.00 (Cuatro Mil Doseientos Cincuenta con 00/100 Soles) correspondiente al mes de Enero del presente año, a favor de las personas designadas en el Artículo Primero, de la presente resolución. AFECTESE a Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR. Clasificador 2.3.2.7.11.99.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, personal designado, División de Educación Cultura y Deporte, y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN
 Abog. Segundo H. Valqui Castrejón
 ALCALDE - MDP